

tar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Oviedo, 6 de septiembre de 2006.—Aquilino García Nuño, representante persona física del Administrador único de Peñas Subes G.N., Sociedad Limitada.—52.507.

### FINCA EL RANCHO, S. L. (Absorbente)

### CAMINO DE ENMEDIO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», y «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de marzo de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», por «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de julio de 2006.

En las juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente por unanimidad, adoptar como balance de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de abril de 2006.

Se advierte expresamente el derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de opción a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Segovia, 25 de agosto de 2006.—La Administradora única de «Finca El Rancho, Sociedad Limitada», Casilda Javier Giráldez Muro de Zaro, y la Administradora única de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», Casilda Javier Giráldez Muro de Zaro.—51.814.

y 3.ª 8-9-2006.

### INVERSIONES GARGA, S. L. (Sociedad absorbente)

### GRAVERAS BERMEJO, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 22 de Agosto de 2006, se celebró Junta General Extraordinaria de la sociedad «Inversiones Garga, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Graveras Bermejo, Sociedad Limitada», acordando por unanimidad en las dos Juntas, la fusión por absorción de ambas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de Julio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Segovia.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Segovia, 22 de agosto de 2006.—El Administrador, Alfredo Garrido Miguel.—51.676. y 3.ª 8-9-2006

### ISIDORO VARELA VARELA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/06 seguidos a instancia de José Rodríguez García contra Isidoro Varela Varela, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 4837,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 17 de agosto de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—51.762.

### M. GARCÍA BELLIDO, S. A.

La Junta general universal de accionistas, en su reunión de 21 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance, cerrado el 21 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.500,06
Total Activo .....	1.500,06
Pasivo:	
Capital social.....	3.000,06
Pérdidas y ganancias gastos de disolución y liquidación .....	-1.500,00
Total Pasivo .....	1.500,06

Lo que de acuerdo con la Ley, se hace público mediante este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 2006.—El Liquidador único, Andrés Bellido García.—51.811.

### M.M.A.S. WOMAN, S. L.

#### Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 499/2005-ejecucion 61/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada M.M.A.S. Woman, S. L., por importe de 9704,20 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.824.

### MARIA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

#### Declaración de insolvencia

Por el presente, le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en

el procedimiento DEM 41/2006-Ejecución 121/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada María del Mar Gómez Velasco por importe de 1.045,60 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.827.

### MAYVE OBRA CIVIL DE ALICANTE, S. A.

#### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, se ha acordado por unanimidad la reducción de capital social en la cifra de 176.800,00 euros, quedando establecido el capital social en 63.600,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital, acuerdan los socios modificar el contenido del artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando redactado así: «El Capital Social se fija en la suma de sesenta y tres mil seiscientos euros (63.600) representado por cuatro mil acciones nominativas de quince con noventa euros (15,90) de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambos inclusive; cada acción da un derecho a voto».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—Tomas Velasco Gomez, Administrador único y Presidente.—52.428.

### MUZU, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Por el presente, le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 635/2005-Ejecución 98/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Muzu, S. L., por importe de 7.244,60 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.828.

### PARQUE TEMÁTICO DE LOS PIRINEOS, S. A.

#### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de agosto del presente año, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Sabiñánigo, avenida del Ejército, número 27, el día 9 de octubre de 2006, a las 11 horas 30 minutos, en primera convocatoria y a las 12 horas, en la misma fecha y lugar, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Informe económico de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Ampliación de las facultades delegadas en la Comisión Ejecutiva y en algunos Consejeros, de las facultades del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.